



DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Las inquietudes que se presenten sobre la aplicación de la Resolución 1649 de 2016 y de la presente Circular pueden ser dirigidas al correo electrónico [becheverry@mincit.gov.co](mailto:becheverry@mincit.gov.co)

Cordialmente,

  
LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA

Elaboró: Ana María Mónica V.  
Revisó: Carmen Ivonne Gómez D.